

REPERTORIO JURISPRUDENCIAL, DOCTRINAL Y LEGISLATIVO

ESTATUTO DOCENTE

Y LEYES COMPLEMENTARIAS



Eh

Editorial Hammurabi®

La Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual prohíbe el uso no exceptuado de obras protegidas sin la autorización expresa de los titulares de los derechos de autor. No se permite la reproducción total o parcial de esta obra, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación u otros) sin autorización previa y por escrito de los titulares del copyright. La infracción de dichos derechos puede constituir un delito contra la propiedad intelectual. Usos infractores pueden constituir delito.



Más información sobre el libro y su autor en nuestra página web www.editorialhammurabi.com o nuestra Librería ubicada en Huerfanos 1055, local 12 (332) Santiago, Chile (Galería Agustín Edwards)

COLECCIÓN CÓDIGOS HAMMURABI



EditorialHammurabi



HammurabiEditor



HammurabiEditor



EditorialHammurabi

**REPERTORIO JURISPRUDENCIAL, DOCTRINAL Y LEGISLATIVO
ESTATUTO DOCENTE Y LEYES COMPLEMENTARIAS**

© Es propiedad de Editorial Hammurabi®

ISBN: 978-956-6396-84-0

Tiraje: 300 ejemplares

Edición: 1ª Edición, septiembre 2025

Editorial Hammurabi®

Editor: Manuel Álvarez Cabello

Teléfono: +56955258948

Correo electrónico: manuel.alvarez@editorialhammurabi.com

Sitio web: www.editorialhammurabi.com

Sala de ventas: Huerfanos 1055, local 12 (332) Santia-
go, Chile. (Galería Agustín Edwards)

Impresión: Editorial Hammurabi

Impreso en Grafica LOM

IMPRESO EN CHILE / PRINTED IN CHILE

INDICE GENERAL

TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N° 19.070 QUE APROBÓ EL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, Y DE LAS LEYES QUE LA COMPLEMENTAN Y MODIFICAN.	15
TITULO I. NORMAS GENERALES	15
PÁRRAFO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN	15
PÁRRAFO II. FUNCIONES PROFESIONALES	42
PÁRRAFO III. FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	56
PÁRRAFO IV. PARTICIPACIÓN	59
PÁRRAFO V. AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD PROFESIONALES	62
TÍTULO II. DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL LOCAL	63
PÁRRAFO I. DE LA FORMACIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL.	63
PÁRRAFO II. DEL PROCESO DE INDUCCIÓN AL EJERCICIO PROFESIONAL DOCENTE.	64
PÁRRAFO III. DE LA MENTORÍA PARA DOCENTES PRINCIPIANTES Y PARA LA FORMACIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL.	66
PÁRRAFO IV. OTRAS DISPOSICIONES	69
PÁRRAFO V. NORMAS COMUNES AL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO PROFESIONAL LOCAL.	69
TITULO III. DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	70
PÁRRAFO I. ASPECTOS GENERALES DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	70
PÁRRAFO II. DEL RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE	76
TITULO IV. DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y EL CONTRATO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DEL SECTOR MUNICIPAL	81
PÁRRAFO I. ÁMBITO DE APLICACIÓN	81
PÁRRAFO II. DEL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE	81
PÁRRAFO III. DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE	109
PÁRRAFO IV. DE LAS ASIGNACIONES ESPECIALES DEL PERSONAL DOCENTE	123
PÁRRAFO V. DE LA JORNADA DE TRABAJO	146
PÁRRAFO VI. DEBERES Y OBLIGACIONES FUNCIONARIAS DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	147
PÁRRAFO VII. TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	167
TITULO V. DEL CONTRATO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN EL SECTOR PARTICULAR	213
PÁRRAFO I. NORMAS GENERALES	213
PÁRRAFO II. DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS MODIFICACIONES LEGALES A ÉSTE	227
PÁRRAFO III. DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	235
PÁRRAFO IV. DISPOSICIONES FINALES	238
TITULO VI. DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA FINANCIADOS CON APORTES REGULARES DEL ESTADO.	243
TITULO FINAL	244
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	244

DFL N° 2. FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA LEY N°20.370 CON LAS NORMAS NO DEROGADAS DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 2005	259
TÍTULO PRELIMINAR. NORMAS GENERALES	259
PÁRRAFO 1º. PRINCIPIOS Y FINES DE LA EDUCACIÓN	259
PÁRRAFO 2º. DERECHOS Y DEBERES	261
PÁRRAFO 3º. CONVIVENCIA ESCOLAR	267
TÍTULO I. DE LOS NIVELES Y MODALIDADES EDUCATIVAS	267
TÍTULO II. NORMAS GENERALES SOBRE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA	269
PÁRRAFO 1º. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA Y NORMAS OBJETIVAS PARA VELAR POR SU CUMPLIMIENTO	269
PÁRRAFO 2º. CALIFICACIÓN, VALIDACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS Y LICENCIAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA	275
PÁRRAFO 3º. RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE IMPARTAN ENSEÑANZA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA	276
TÍTULO III. RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO A LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	281
PÁRRAFO 1º. NORMAS GENERALES	281
PÁRRAFO 2º. DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LAS UNIVERSIDADES	282
PÁRRAFO 3º. DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS INSTITUTOS PROFESIONALES	285
PÁRRAFO 4º. DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA	286
PÁRRAFO 5º DEL RECONOCIMIENTO OFICIAL DE LOS TÍTULOS QUE OTORGAN LOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEPENDIENTES DE MINISTERIOS".	288
TÍTULO IV. DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN	289
TÍTULO V. NORMAS FINALES	294
 DECRETO N° 453. APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.070, ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION	299
TITULO. NORMAS GENERALES	299
PARRAFO 1º. AMBITO DE APLICACIÓN	299
PARRAFO II. PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	300
TITULO II. ASPECTOS PROFESIONALES	301
PARRAFO I. FUNCIONES PROFESIONALES	301
PARRAFO II. AÑO LABORAL DOCENTE Y AÑO ESCOLAR.	304
PARRAFO III. FORMACIÓN DEROGADO.-	305
PARRAFO IV. PERFECCIONAMIENTO DEROGADO	305
PARRAFO V. ACREDITACIÓN DEROGADO	305
PARRAFO VI. REGISTRO PÚBLICO DEROGADO	305
PARRAFO VII. DEL PROCEDIMIENTO PARA APLICAR LAS SANCIONES DEL ARTÍCULO 12 BIS DFL N° 1, DE 1996 DE EDUCACIÓN. - DEROGADO	305
PARRAFO VIII. BECAS PARA PERFECCIONAMIENTO	305
PARRAFO IX. PARTICIPACIÓN	306
PARRAFO X. AUTONOMÍA PROFESIONAL	307
PARRAFO XI. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	307
PARRAFO XII. EVALUACIÓN DE LA LABOR DOCENTE, DIRECTIVA DOCENTE Y DE UNIDADES TÉCNICO PEDAGÓGICAS.	308
TITULO III. DE LA CARRERA DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION DEL SECTOR MUNICIPAL	308

PARRAFO I. AMBITO DE APLICACIÓN Y NORMATIVA SUPLETORIA	308
PARRAFO II. INGRESO A LA CARRERA DOCENTE	308
PARRAFO III. DE LOS DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL SECTOR MUNICIPAL	315
PARRAFO IV. DERECHOS REMUNERATORIOS	317
PARRAFO V. DEL REGLAMENTO INTERNO	320
PARRAFO VI. DE LA JORNADA DE TRABAJO	321
PARRAFO VII. DE LAS CALIFICACIONES	324
PARRAFO VIII. DEL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL	326
TITULO IV. DEL CONTRATO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION EN EL SECTOR PARTICULAR	328
PARRAFO I. NORMAS GENERALES	328
PARRAFO II. NORMAS ESPECIALES DEL CONTRATO DE TRABAJO	328
PARRAFO III. DE LA JORNADA DE TRABAJO	329
PARRAFO IV. DERECHOS DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCA- CIÓN DEL SECTOR PARTICULAR	329
PARRAFO V. DEL REGLAMENTO INTERNO	329
PARRAFO VI. DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO	329
PARRAFO VII. DE LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA	330
TITULO V. DE LA VIGENCIA DEL ESTATUTO DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCA- CIÓN	330
LEY N° 19.464. ESTABLECE NORMAS Y CONCEDE AUMENTO DE REMUNERACIONES PARA PERSONAL NO DOCENTE DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES QUE INDICA	333
DECRETO LEY N° 3.166. AUTORIZA ENTREGA DE LA ADMINISTRACION DE DETERMI- NADOS ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL A LAS INSTI- TUCIONES O A LAS PERSONAS JURIDICAS QUE INDICA	341
LEY N° 20.903. CREA EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE Y MODI- FICA OTRAS NORMAS	345
PÁRRAFO 1°. DISPOSICIONES GENERALES	345
PÁRRAFO 2°. TRANSICIÓN PARA LOS PROFESIONALES QUE SE DES- EMPEÑAN EN EL SECTOR MUNICIPAL	349
PÁRRAFO 3°. TRANSICIÓN PARA LOS PROFESIONALES QUE SE DES- EMPEÑAN EN EL SECTOR PARTICULAR SUBVENCIONADO Y ES- TABLECIMIENTOS REGIDOS POR EL DECRETO LEY N°3.166, DE 1980	353
PÁRRAFO 4°. TRANSICIÓN PARA LA FORMACIÓN DE LOS PROFESIO- NALES DE LA EDUCACIÓN	356
PÁRRAFO 5°. TRANSICIÓN PARA LOS PROFESIONALES QUE SE DES- EMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS QUE ATIENDAN ESTUDIAN- TES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES	356
PÁRRAFO 6°. APLICACIÓN DEL DESARROLLO PROFESIONAL DOCEN- TE PARA EL NIVEL PARVULARIO	357
PÁRRAFO 7°. OTRAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS	359
LEY N° 20.129. ESTABLECE UN SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALI- DAD DE LA EDUCACION SUPERIOR	363
TITULO I. NORMAS GENERALES	363
TITULO II. DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN	363
TITULO I. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN	364
PÁRRAFO 1°. DE LA COMISIÓN	364
PÁRRAFO 2°. DE LA ESTRUCTURA INTERNA Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN	367

PÁRRAFO 2° BIS. DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	368
PÁRRAFO 3°. DEL PATRIMONIO	370
TITULO II. DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL	370
TITULO III. DE LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE PREGRADO	376
PÁRRAFO 1°. DE LA ACREDITACIÓN OBLIGATORIA DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE PREGRADO	376
PÁRRAFO 2°. DE LA ACREDITACIÓN VOLUNTARIA DE CARRERAS Y PROGRAMAS DE PREGRADO	378
TITULO IV. DE LA ACREDITACIÓN DE PROGRAMAS DE POSTGRADO	379
TITULO V. DE LAS MEDIDAS DE PUBLICIDAD DE LAS DECISIONES	380
 DFL 2 FIJA TEXTO REFUNDIDO, COORDINADO Y SISTEMATIZADO DEL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 2, DE DE 1996, SOBRE SUBVENCION DEL ESTADO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	
TITULO I. DE LA SUBVENCIÓN A LA EDUCACIÓN GRATUITA	385
PARRAFO 1°. NORMAS PRELIMINARES	385
PARRAFO 2°. REQUISITOS PARA IMPETRARLA	390
PARRAFO 3°. DE LOS MONTOS DE LA SUBVENCIÓN	399
PARRAFO 4°. DE LOS INCREMENTOS A LA SUBVENCIÓN	402
PARRAFO 5°. DE LA SUBVENCIÓN MENSUAL	404
PARRAFO 6°. DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO	406
TITULO II. DE LA SUBVENCIÓN A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE FINANCIAMIENTO COMPARTIDO Y DEL SISTEMA DE BECAS	406
TITULO III. DE LAS SUBVENCIONES ESPECIALES	406
PARRAFO 1°. DE LA SUBVENCIÓN POR SERVICIO DE INTERNADO	406
PARRAFO 2°. DE LA SUBVENCIÓN ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO	407
PARRAFO 3°. DE LA SUBVENCIÓN PARA LA EDUCACIÓN FUNDAMENTAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICO- PROFESIONAL O DE ENSEÑANZA PRÁCTICA DE CUALQUIER RAMA DE LA EDUCACIÓN DE ADULTOS	408
PARRAFO 4°. DE LA SUBVENCIÓN DE REFUERZO EDUCATIVO	408
PARRAFO 5°. DE LA SUBVENCIÓN POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA	408
PARRAFO 6°. DE LA SUBVENCIÓN ADICIONAL ESPECIAL DEROGADO.	409
PARRAFO 7°. SUBVENCIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS CONFORME AL D.L. 3.166, DE 1980	409
PARRAFO 8°. SUBVENCIÓN EDUCACIONAL PRO- RETENCIÓN DE ALUMNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.	409
PARRAFO 9°. APOORTE POR GRATUIDAD	411
TITULO IV. NORMAS GENERALES	411
PARRAFO 1°. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	411
PARRAFO 2°. DE LA FISCALIZACIÓN	413
PARRAFO 3°. DE LA PRESCRIPCIÓN	413
TÍTULO V. DE LAS CORPORACIONES EDUCACIONALES	413
TITULO VI. DISPOSICIONES FINALES	415

LEY N° 19.410. MODIFICA LA LEY N° 19.070, SOBRE ESTATUTO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 5, DE 1993, DEL MINISTERIO DE EDUCACION, SOBRE SUBVENCIONES A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, Y OTORGA BENEFICIOS QUE SEÑALA	419
LEY N° 19.598. OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE INDICA	429
LEY N° 19.715. OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL DE REMUNERACIONES PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION	433
TITULO I. AUMENTO DE LA BONIFICACIÓN PROPORCIONAL	433
TITULO II. REMUNERACIÓN TOTAL MÍNIMA	433
TITULO III	433
PÁRRAFO 1. INCREMENTOS DE LA SUBVENCIÓN	433
PÁRRAFO 2. DESTINACIÓN EXCLUSIVA DEL INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN	435
TITULO IV. VALOR MÍNIMO DE LAS HORAS CRONOLÓGICAS	435
TITULO V. AUMENTO DE REMUNERACIONES PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS SEGÚN EL DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980	435
TITULO VI. VARIACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL	436
TITULO VII. MODIFICACIONES AL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1, DE 1996, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	436
TITULO VIII. BONIFICACIÓN ESPECIAL PARA LOS PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES	437
TITULO IX. DE LA RED DE MAESTROS	438
TITULO X. AUTORIZACIÓN PARA DICTAR DECRETO CON FUERZA DE LEY	438
LEY N° 19.933. OTORGA UN MEJORAMIENTO ESPECIAL A LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACION QUE INDICA	443
TÍTULO I. INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DOCENTES	443
CAPÍTULO I. AUMENTO DE LA BONIFICACIÓN PROPORCIONAL. DEROGADO.	443
CAPÍTULO II. REMUNERACIÓN TOTAL MÍNIMA	443
CAPÍTULO III	444
PÁRRAFO 1º. INCREMENTOS DE LA SUBVENCIÓN	444
PÁRRAFO 2º. DESTINACIÓN EXCLUSIVA DEL INCREMENTO DE LA SUBVENCIÓN	445
CAPÍTULO IV. VALOR MÍNIMO DE LAS HORAS CRONOLÓGICAS	445
CAPÍTULO V. AUMENTO DE REMUNERACIONES PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS ADMINISTRADOS SEGÚN EL DECRETO LEY N° 3.166, DE 1980	446
TÍTULO II. PERFECCIONAMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES PARA LOS DOCENTES	446
TÍTULO III. INCENTIVOS VARIABLES PARA LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN	447
DFL 1. FIJA LAS NORMAS QUE ESTRUCTURAN Y ORGANIZAN EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACION DE LA ASIGNACION DE EXCELENCIA PEDAGOGICA Y LA RED MAESTROS DE MAESTROS, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 14 A 18 DE LA LEY N° 19.715	453
TITULO VII. DE LA RED MAESTROS DE MAESTROS	453
PÁRRAFO I. DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA RED MAESTROS DE MAESTROS	453
PÁRRAFO II. DE LA POSTULACIÓN A INTEGRAR LA RED DE MAESTROS DE MAESTROS	453
PÁRRAFO III. DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA INTEGRAR LA RED MAESTROS DE MAESTROS	454

PÁRRAFO IV. CERTIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE MAESTRO DE MAESTROS	454
TITULO VIII. DE LA PARTICIPACION ACTIVA EN LA RED MAESTROS DE MAESTROS	454
PÁRRAFO I. DE LA SUMA ADICIONAL POR PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA RED MAESTROS DE MAESTROS	454
PÁRRAFO II. CONCURSO DE PROYECTOS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA	455
PÁRRAFO III. DE LOS CONTRATOS Y EL PAGO DE LA SUMA ADICIONAL	456
PÁRRAFO IV. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS (LAS) MIEMBROS DE LA RED MAESTROS DE MAESTROS PARA MANTENER SU DERECHO A PERCIBIR LA SUMA ADICIONAL POR PARTICIPACIÓN ACTIVA	456
TITULO IX. DISPOSICIONES CONDUCENTES A PERMITIR LA ADECUADA ESTRUCTURA, OPERACIÓN, DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA RED MAESTROS DE MAESTROS	456
 LEY N° 21.109. ESTABLECE UN ESTATUTO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	459
“TÍTULO PRELIMINAR	459
TÍTULO I. DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA	459
PÁRRAFO 1º. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL	459
PÁRRAFO 2º. CATEGORÍAS DE ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	460
PÁRRAFO 3º. DEL DESARROLLO LABORAL DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	461
TÍTULO II. DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN QUE COMPONEN UNA DOTACIÓN PÚBLICA	462
PÁRRAFO 1º. DEL INGRESO A UNA DOTACIÓN PÚBLICA	462
PÁRRAFO 2º. OBLIGACIONES FUNCIONARIAS	464
PÁRRAFO 3º. DERECHOS FUNCIONARIOS	465
PÁRRAFO 4º. DE LA TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	466
TÍTULO III. NORMAS GENERALES RELATIVAS A LAS CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE LOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	467
PÁRRAFO 1º. DE LAS CONDICIONES LABORALES	467
PÁRRAFO 2º. DE LAS REMUNERACIONES Y ASIGNACIONES	469
PÁRRAFO 3º. DEL BONO DE DESEMPEÑO LABORAL	470
TÍTULO IV. MODIFICACIONES A OTRAS NORMAS	471
 LEY N° 20.529. SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA Y SU FISCALIZACIÓN	477
TÍTULO I. DEL SISTEMA NACIONAL DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN PARVULARIA, BÁSICA Y MEDIA	477
TÍTULO II. DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	479
PÁRRAFO 1º. OBJETO, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	479
PÁRRAFO 2º. DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y SOSTENEDORES	481
PÁRRAFO 3º. DE LA ORDENACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS	482
PÁRRAFO 4º. DE LOS EFECTOS DE LA ORDENACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS O QUE RECIBEN APORTES DEL ESTADO	484
PÁRRAFO 5º. DE LAS MEDIDAS ESPECIALES PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE DESEMPEÑO INSUFICIENTE	485
PÁRRAFO 6º. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA AGENCIA	486
PÁRRAFO 7º. PATRIMONIO DE LA AGENCIA	489
TÍTULO III. DE LA SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN	489
PÁRRAFO 1º. OBJETO Y ATRIBUCIONES	489
PÁRRAFO 2º. DE LA FISCALIZACIÓN	492

PÁRRAFO 3º. DE LA RENDICIÓN DE CUENTA PÚBLICA DEL USO DE LOS RECURSOS	493
PÁRRAFO 4º. DE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y RECLAMOS	494
PÁRRAFO 5º. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES	495
PÁRRAFO 6º. DEL ADMINISTRADOR PROVISIONAL	499
PÁRRAFO 7º. DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA	503
PÁRRAFO 8º. DEL PATRIMONIO	505
TÍTULO IV. DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	506
TÍTULO V. OTRAS NORMAS	509
TÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES	515
ARTÍCULOS TRANSITORIOS	515
 LEY N° 21.040. CREA EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	 521
TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES	521
TÍTULO II. DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEPENDIENTES DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA	524
TÍTULO III. DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA	529
PÁRRAFO 1º. OBJETO, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	529
PÁRRAFO 2º. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS LOCALES	534
PÁRRAFO 3º. DEL COMITÉ DIRECTIVO LOCAL	539
PÁRRAFO 4º. DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EDUCACIONAL A NIVEL TERRITORIAL	541
PÁRRAFO 5º. RÉGIMEN DEL PERSONAL DE LOS SERVICIOS LOCALES	545
PÁRRAFO 6º. DE LOS CONSEJOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA	545
TÍTULO IV. DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	548
PÁRRAFO 1º. OBJETO, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES	548
PÁRRAFO 2º. ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	549
TÍTULO V. DISPOSICIONES FINALES	550
TÍTULO VI. OTRAS NORMAS	551
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	564
PÁRRAFO 1º. DISPOSICIONES GENERALES	564
PÁRRAFO 2º. DEL TRASPASO DEL SERVICIO EDUCACIONAL	566
PÁRRAFO 3º. DEL TRASPASO DE LOS BIENES AFECTOS A LA PRESTA- CIÓN DEL SERVICIO EDUCACIONAL	568
PÁRRAFO 4º. DEL TRASPASO DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCA- CIÓN PARVULARIA	570
PÁRRAFO 5º. DEL PROCEDIMIENTO DE TRASPASO DEL SERVICIO EDUCACIONAL	571
PÁRRAFO 6º. DEL PLAN DE TRANSICIÓN	573
PÁRRAFO 7º. DISPOSICIONES TRANSITORIAS REFERIDAS A LA DIREC- CIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA	579
PÁRRAFO 8º. DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚ- BLICA Y DE LOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA	580
PÁRRAFO 9º. DISPOSICIONES FINALES	588